



RESOLUCIÓN No. 021
(Del 19 de Marzo de 2018)

“Por medio de la cual se avala a la delegación de Colombia que participara en el CAMPEONATO MUNDIAL CADETES Y JUVENIL 2018”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el CAMPEONATO MUNDIAL CADETES Y JUVENIL que se llevará a cabo en Verona Italia, 29 de marzo al 12 de abril del año en curso.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que representará a Colombia en el CAMPEONATO MUNDIAL CADETES Y JUVENIL que se llevará a cabo en Verona Italia, 29 de marzo al 9 de abril del año en curso.

Florete Masculino Cadete

1 Vargas Tomas

Florete Femenino Cadete

1 Escobar Gallo Geraldine



Espada Masculina Cadete

- 1 Castillo Gutiérrez Juan Andrés
- 2 Lombana Martínez Simón
- 3 Caicedo Carlos

Espada Femenina Cadete

- 1 Jaramillo María De Los Ángeles

Sable Masculino Cadete

- 1 Illera San Emeterio Nicolás
- 2 Acosta Clavijo Julián David

Sable Femenino Cadete

- 1 Morales Linares Jessica Yolima

Florete Masculino Juvenil

- 1 Sánchez Pedro
- 2 Vargas Tomas

Florete Femenino Juvenil

- 1 Escobar Gallo Geraldine

Espada Masculina Juvenil

- 1 Castillo Gutiérrez Juan Andrés
- 2 Lombana Martínez Simón
- 3 Caicedo Carlos
- 4 Rodríguez Juan



Espada Femenina Juvenil

- 1 Castillo Gutiérrez Laura
- 2 Tovar Karaindros Oriana
- 4 Jaramillo María De Los Ángeles

Sable Masculino Juvenil

- 1 Trochez Benítez Pablo
- 2 Fang Valbuena Mario Daniel
- 3 Mosquera Camilo Alfonso
- 5 Illera Nicolás

Sable Femenino Juvenil

- 1 Morales Linares Jessica Yolima
- 2 López Guarín Laura

Jefe de Misión

Cristina Bertoldo

Director Técnico

Juan Miguel paz

Entrenadores:

Cesar Morales
Bernardo Cisternas

ARTICULO 2. Todos los deportistas seleccionados sin discriminación, recibirán el apoyo técnico de los entrenadores nombrados para el evento.

ARTICULO 3. Las autoridades y entrenadores nombrados para participar en el CAMPEONATO MUNDIAL CADETES Y JUVENIL que se llevará a cabo en Verona Italia, 29 de marzo al 9 de abril del año en curso deberán cumplir a cabalidad con sus funciones en beneficio de todos los integrantes de la Selección sin discriminación alguna, estén o no subsidiados sus gastos por la Federación Colombiana de Esgrima, Comité Olímpico o Coldeportes.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeegrimalcolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



ARTICULO 4. Todos los deportistas deben presentar su seguro para viaje internacional.

ARTICULO 5. Todos los deportistas menores de edad deben diligenciar el permiso de salida del país y es responsabilidad de la liga verificar que esta autorización sea realizada por los dos padres.

La presente resolución se expide en Bogotá el diecinueve (19) día del mes de marzo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**